



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2891-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios y un ejemplar del Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0159-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0497-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, que resolvió;

1. ACEPTAR, la renuncia a petición verbal de la Dra. Ana María Matos Ramírez, como Presidenta, y por medio escrito del Dr. Javier Romero Chávez, como Vocal del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental de la EPG
2. RECOMPONER el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental de la EPG integrado por los docentes que figuran en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0497-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 899-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0497-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 11.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. ACEPTAR, la renuncia a petición verbal de la **Dra. Ana María Matos Ramírez**, como Presidenta, y por medio escrito del Dr. Javier Romero Chávez, como Vocal del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental de la EPG.
 - b. RECOMPONER el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental de la EPG integrado por los siguientes docentes:
 - a. Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes, **Presidenta**
 - b. Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, **Secretario**
 - c. Mg. Roger Estacio Laguna, **Vocal**.


- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad DIGA
Facultades (14)
EPG OC OT
Archivo